

APRUEBA CONTRATO LICITACION 3520-26-L118 "CONVENIO SUMINISTRO PROYECTOS DE AGUA 2018"

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.212

DALCAHUE, 25 de Junio de 2018

VISTOS: El Contrato de fecha 25 de Junio de 2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.192 de fecha 21/06/2018 que adjudica la Licitación N° 3520-26-L118, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/06/2018, el Acta de Apertura de fecha 21/06/2018, la Licitación N° 3520-26-L118, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 13/06/2018 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases administrativas y formatos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas con todos sus vistos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato Suministro Proyectos de Agua 2018, correspondiente a la Licitación N° 3520-26-L118 de fecha 25 de Junio de 2018, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Contratista Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde E.I.R.L, Rut N° 76.760.219-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ALCALDE A JUAN SET ON DO HIJERRA SERÓN AICAIde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- 'Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa



"CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO PROYECTOS DE AGUA 2018" LICITACIÓN Nº 3520-26-L118

RAZON SOCIAL PROVEEDOR: CONTRATISTA JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE E.I.R.L

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE

DIRECCIÓN COMERCIAL: SECTOR RURAL COLEGUAL S/N

En Dalcahue, a 25 de Junio de 2018, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su **Alcalde Sr. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, en adelante "La Municipalidad" y el **Sr. CONTRATISTA JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE, RUT N° 76.760.219-7**, con domicilio en Sector Rural Colegual s/n, ciudad de Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 3520-26-L118, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"CONVENIO SUMINISTRO PROYECTOS DE AGUA 2018"**, conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 13/06/2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público, conforme al Decreto Alcaldicio N° 1.192 de fecha 21/06/2018.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición N° **3520-26-L118** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

Líneas adjudicadas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 v 7

2.- De los servicios no considerados

Si el trabajo de proyectos de agua no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio requerido, y luego se generará una orden de compra, la cual será enviada al proveedor respectivo.

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos o disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro de trabajos proyectos de agua, para la llustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El Departamento que requiera hacer trabajos en proyectos de agua, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando los trabajos y/o servicios a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor del proveedor adjudicado.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de realizar los trabajos dentro del plazo estipulado en la orden de pedido, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas de Licitación.

SEXTO: La facturación se deberá realizar una vez recepcionado los trabajos, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la adquisición de los trabajos y/o servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la llustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt 090 de la ciudad de Dalcahue.



La recepción conforme de los trabajos realizados deberá ser certificada por el departamento que genere la orden de compra.

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 25/06/2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018. Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, siendo éste como máximo dos meses, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 19 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas **"CONVENIO SUMINISTRO PROYECTOS DE AGUA 2018".**

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 05 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

CONTRATISTA JUAN A. BAHAMONDE BAHAMONDE E.I.R.L RUT N° 76.760.219-7 ALCAURE SECUNDO HIJERRA SERÓN ALCAH XI CALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

JSHS/CIVG/CESS/jnpa